

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 126 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 06 de mayo de 2024.

VISTO:

Informe N°0303- 2024-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de abril de 2024, Informe N°283-2024-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 23 de abril de 2024, Carta N°033-2024-CSB/RC, de fecha 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento²¹⁸, el Texto Único Ordenado²¹⁹ del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento²²⁰.

Que, con fecha 25 de octubre del 2023, la EPS EMAPAT S.A., y el Consorcio Billinghurst II, suscribieron el CONTRATO N°04-2023-EPS EMAPAT S.A., para la contratación del servicio de ejecución del IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743 DENOMINDO RENOVACIÓN DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, por el monto de S/. 2,808,971.59 (Dos millones ochocientos ocho novecientos setenta y uno con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, siendo el último día de la entrega de la obra el 19/05/2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 079-2024-GG- EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02 POR 05 DÍAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES del Contrato N°06-2023-EPS EMAPAT S.A., para la contratación del servicio de ejecución del IOARR FI-02-GO/OTASS CUI 2461743 DENOMINDO RENOVACIÓN DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI N° 2461743, siendo el nuevo plazo de entrega de obra es el 24 de mayo de 2024.

Que, mediante Informe N° 010-2024- FPU/SO, de fecha 17 de abril de 2024, el Supervisor de obra emite el informe técnico sobre el calendario acelerado de obra y el cronograma Gantt acelerado, aprobando y









275

²¹⁸ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

²¹⁹ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

²²⁰ Aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280.



recomendando continuar con el tramite a la implementación del cronograma acelerado de obra propuesto por el contratista.

Que, mediante Carta N°033-2024-CSB/RC, de fecha 17/04/204, el Consorcio Supervisor Billinghurst emite el calendario acelerado de obra para la aprobación mediante acto resolutivo por la entidad.

Que, el Artículo 203 del Texto Único de la Ley N30225, ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, indica textualmente "203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. 203.2. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. 203.3. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente."

Que, mediante Informe N°283-2024-DOyP-GO- EPS EMAPAT S.A., de fecha 23 de abril de 2024, el Jefe del Departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., luego de revisado el Cronograma Reprogramado del IOARR FI-02-GO/OTASS RENOVACIÓN DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI N°2461743, presentado por el contratista, siendo su fecha de culminación del proyecto **el día 24/05/24**; señala que esta se encuentra conforme, solicitando sea aprobado vía acto resolutivo.

Que, estando a los informes técnicos emitidos por el Representante Común del Consorcio Supervisor Billinghurst y por el Jefe del Departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., corresponde aprobar el Cronograma Reprogramado del IOARR FI-02-GO/OTASS RENOVACIÓN DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI N°2461743, presentada por el Consorcio Supervisor Billinghurst, mediante Carta N°033-2024-CSB/RC.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N°C0087 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X correspondiente a la EPS EMAPAT S.A., y estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la EPS EMAPAT S.A., y contando con el

276













visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CRONOGRAMAS VALORIZADOS ACELERADO DE OBRA Y EL CRONOGRAMA GANTT ACELERADO del IOARR FI-02-GO/OTASS RENOVACIÓN DE BALSA FLOTANTE PARA CAPTACIÓN DE AGUA Y PTAP; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con CUI N°2461743, según el siguiente detalle:

lescripción	Unid.	Cantidad	Precio	Parcial	Mes 1 Del 22/11/2023 Al 30/11/2023	Mes 2 Del 1/12/2023 Al 31/12/2023	Mes 3 Dei 1/01/2024 Al 31/01/2024	Mes 4 Del 1/02/2024 Al 29/02/2024	Mes 5 Del 1/03/2024 Al 31/03/2024	Mes 6 Del 1/04/2024 Al 30/04/2024	Mes 7 Del 1/05/2024 Al 24/05/2024
Costo directo:				1,932,211.36	31,670.52	57,600.92	102,534.10	133,187.84	169,931.01	198,407.10	1,238,879.8
Gastos Generales (16.70%)				322,679.30	5,288.98	9,619.35	17,123.19	22,242.37	28,378.48	33,133.99	206,892.9
Utilidad (6.50%)				125,593.74	2,058.58	3,744.06	6,664.72	8,657.21	11,045.52	12,896.46	80,527.1
Parcial				2,380,484.40	39,018.08	70,964.33	126,322.01	164,087.42	209,355.01	244,437.55	1,526,300.0
I.G.Y.(18.00%)				428,487.19	7,023.25	12,773.58	22,737.96	29,535.74	37,683.90	43,998.76	274,734.0
TOTAL	- Refere		46	2,808,971.59	46,941.34	83,737.91	149,059.97	193,623.16	247,038.91	288,436.31	1,801,033.9

Porcentaje de avance por Mes	1.64%	2.98%	5.31%	6.89%	8.79%	10.27%	64.12%
Porcentaje de avance acumulado	1.64%	4.62%	9.93%	16.82%	25.61%	35.88%	100.00%

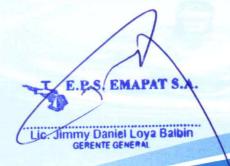
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Operaciones y al Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén que efectúen las acciones de seguimientos, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Supervisor Billinghurst y al Consorcio Billinghurst II, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Departamento de Logística, Control Patrimonial y almacén y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

G.A.F. G.C. G.P.P. D.A D.L RR. HH JDLB/RGV



277

Secretaría General: 959 316 674 Atención al Cliente: 948 328 269 Emergencias: 997 281 332

www.emapat.com.pe

Av. Ernes

